



DECRETO N° 381

CASTRO, 16 JUN. 2015

VISTOS: El Oficio N° 797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos la Sesión Ordinaria N° 75 del 12.12.2014, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2015, la Ley N° 19.886 de compras Públicas, el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

CANCELESE DIRECTAMENTE a:
Ferretería El Puerto., R.U.T N° 4.115.412-8, la suma de \$782.000, impuestos incluidos. Por materiales de uso, por emergencia de frente de mal tiempo en la comuna de Castro. Dicha cancelación se realizara de acuerdo a la Ley 19.886, artículo N° 8 letra c), y del Reglamento, art. 10., N° 3, caso de emergencia o urgencia, declarado por decreto N°452 del 02/06/2015.-

El presente gasto se imputará a la cuenta N° 215.22.04.012, c.c. 04.04.14, del Presupuesto Municipal vigente.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Archivo "13"